

46107



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NÚMERO DGI-ANNE-053/2007.

DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. LIC. LORENZO BAILÓN CABRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El Ciudadano Gobernador Interino del Estado, dictó el siguiente acuerdo:

"Guadalajara, Jalisco, 11 once de enero de 2007 dos mil siete.- Tomando en consideración que las Notarías Públicas números 36, 48, 65, 77 y 116 de Guadalajara, 3 de Arandas; 2 y 3 de Atotonilco; 1 de Ayotlán, 1 de Degollado, 1 de El Grullo, 1 de Etzatlán, 1 de Ixtlahuacán del Río, 2, 3 y 4 de La Barca, 4 de Lagos de Moreno, 2, 4 y 5 de Ocotlán, 1 de San Martín de Bolaños, 1 de San Martín Hidalgo, 2 y 3 de Sayula, 2 y 4 de Tepatlán, 1 y 2 de Tequila, 1 de Tlaquepaque, 1 de Tuxcueca, 1 de Unión de Tula, 2 de Zapotlán el Grande y 3 de Zapotlanejo, los anteriores municipios de esta Entidad Federativa, carecen actualmente de adscripción de Notario Público Titular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Notariado del Estado en vigor, se declara la existencia de esas vacantes, por lo que para el efecto de cubrirse éstas, iníciase el procedimiento correspondiente.- Asimismo y de conformidad a lo establecido en la fracción II del numeral 23 de la Ley de la Materia, se establece 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "EL Estado de Jalisco" y en uno de los Diarios de Mayor circulación en la Entidad como plazo dentro del cual deberán los interesados manifestar su interés para la obtención del fiat, mismos que deberán acreditar lo requisitos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 21 de ley en cita.- El examen a que se refiere el artículo 25 de la citada ley se realizará el día 14 catorce de marzo de 2007 dos mil siete en el domicilio que ocupa el Consejo de Notarios a las 9:00 nueve horas.- Comuníquese el presente acuerdo al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.- Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Interino del Estado, ante el Ciudadano Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe.- EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.- MTRO. GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ.- (firmado).- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSÉ RAFAEL RÍOS MARTÍNEZ.- (firmado)".

7 AENE 15 15:01
[Handwritten signature]

COLECCION MEMORIAS DEL ESTADO DE JALISCO

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No reelección.

Guadalajara, Jalisco, 11 de enero de 2007.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. JOSÉ RAFAEL RÍOS MARTÍNEZ.

[Handwritten signature]
JGR/JLCV/achh.
www.jalisco.gob.mx

